

«RESOLUCION DE 21 DE ABRIL DE 2004 DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUM. TRES DE SEVILLA, EN EL RECURSO PROCEDIMIENTO ABREVIADO NUM. 195/04 INTERPUESTO POR DON JOSE MANUEL NAVACERRADA VIEDMA, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 195/04 interpuesto don José Manuel Navacerrada Viedma contra la Resolución de 5 de febrero de 2004, de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se le excluye al recurrente del proceso extraordinario de consolidación de empleo y provisión de plazas de la categoría de Cocinero, dependientes del SAS, convocado por Resolución de 23 de mayo de 2002 (BOJA núm. 74, de 25 de junio).

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 21 de abril de 2004. El Director General de Personal y Servicios. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

Por dicho Organo Judicial, se señala para la celebración de la vista el día 29 de junio de 2004, a las 12,15 horas, en la Sala de Audiencias de ese Juzgado.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. núm. 195/04.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley del a Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 21 de abril de 2004.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

### CONSEJERIA DE EDUCACION

*RESOLUCION de 28 de abril de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 39/2004 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Huelva.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Huelva, sito en Plaza del Punto núm. 1. Edif. Carabela

Santa María se ha interpuesto por doña M.<sup>a</sup> del Pilar Conde Mayal recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 39/2004 contra la desestimación por silencio administrativo de la solicitud de 8.8.03 en la que solicitaba ser reconocida como adscrita al pacto de estabilidad firmado el 28 de marzo de 2003.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el día 13 de mayo de 2004 a las 11,00 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 28 de abril de 2004.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 19 de abril de 2004, por la que se concede autorización para su apertura y funcionamiento a la Escuela Privada de Música Nuestra Señora de la Soledad, de La Algaba (Sevilla).*

Visto el expediente incoado a instancia de don Manuel Jiménez Carrión, en representación de la Antigua, Ilustre y Franciscana Hermandad y Cofradía de Nazarenos del Santo Entierro de Cristo, Nuestra Señora de la Soledad y Resurrección Gloriosa, con domicilio en la calle Sevilla, núm. 45, de La Algaba (Sevilla), en solicitud de autorización definitiva para la apertura y funcionamiento de la Escuela Privada de Música «Nuestra Señora de la Soledad».

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Sevilla.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección Educativa y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de dicha Delegación Provincial.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999 (BOE de 14 de enero); la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE de 4 de octubre); el Real Decreto 389/1992, de 15 de abril, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas artísticas (BOE de 28 de abril); el Decreto 233/1997, de 7 de octubre, por el que se regulan las Escuelas de Música y Danza en Andalucía, y demás disposiciones complementarias.

Considerando que se han cumplido todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha resuelto:

Primero. Autorizar la apertura y funcionamiento de la Escuela de Música que se describe a continuación:

a) Titular: Antigua, Ilustre y Franciscana Hermandad y Cofradía de Nazarenos del Santo Entierro de Cristo, Nuestra Señora de la Soledad y Resurrección Gloriosa.

b) Domicilio: C/ Sevilla, núm. 45, 41980-La Algaba (Sevilla).

c) Denominación específica: Escuela de Música «Nuestra Señora de la Soledad».

d) Ambitos de actuación que se autorizan a la Escuela de Música:

- Práctica Instrumental: Percusión, Saxofón y Tuba.
- Formación musical, complementaria a la práctica instrumental.
- Actividades musicales o vocales de conjunto.

e) Código del Centro: 41006493.

Segundo. Por el Registro de Centros de la Consejería de Educación y Ciencia se procederá a su inscripción.

Tercero. El Servicio de Inspección Educativa de la Delegación Provincial de Sevilla velará por la adecuación de la citada Escuela de Música a lo establecido en el Decreto 233/1997, asesorando al Centro para un mejor cumplimiento de sus fines.

Cuarto. La Escuela de Música podrá expedir credenciales de los estudios cursados por sus alumnos y alumnas, sin que en ningún caso, su texto o formato pueda inducir a confusión con los certificados y títulos con validez académica y profesional.

Quinto. La Escuela de Música queda obligada al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar con antelación suficiente la oportuna revisión en el caso de producirse modificación en alguno de los datos que se señalan en la presente Orden.

Disposición Final Primera. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Disposición Final Segunda. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 19 de abril de 2004

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ  
Consejera de Educación y Ciencia  
en funciones

*RESOLUCION de 22 de abril de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 91/2004 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 5 de Sevilla.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 5 de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, portal B, planta 6.<sup>a</sup>, se ha interpuesto por doña Lourdes Hernández Delgado recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 91/2004 contra la Resolución de 10 de diciembre de 2003 por la que se desestima el recurso extraordinario de revisión

formulado contra Resolución de 20 de mayo de 2003 de la Dirección General de Recursos Humanos por la que se publica la adjudicación definitiva de destinos en el Cuerpo de Maestros.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el día 15 de junio de 2004 a las 10,45 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 22 de abril de 2004.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

*RESOLUCION de 22 de abril de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 146/2004 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 4 de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta s/n Edificio Viapol portal B-planta 6.<sup>a</sup> se ha interpuesto por doña Lucía Serrano Oliván recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 146/2004 contra la Orden de 3 de noviembre de 2003 por la que se convoca procedimiento de provisión de vacantes de funcionarios de carrera pertenecientes a los Cuerpos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional, Enseñanzas Artísticas e Idiomas, dependientes de la Comunidad Autónoma de Andalucía así como contra la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición formulado contra la misma, con fecha 10.12.2003.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el día 2 de junio de 2004 a las 11,20 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 22 de abril de 2004.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

*RESOLUCION de 22 de abril de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 78/2004 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 4 de Sevilla.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 4 de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, portal B, planta 6.<sup>a</sup>, se ha interpuesto por doña Ana M.<sup>a</sup> Romero Alanís recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 78/2004 contra la Resolución de 25.7.2003, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se publica el tiempo de servicios de los participantes en cada una de las bolsas de trabajo, prestados hasta el 30.6.2003, a fin de cubrir posibles vacantes o sustituciones mediante nombramiento interino durante el curso 2003/2004, en centros públicos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el día 2 de junio de 2004 a las 12,45 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si